



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN BENEFICIO DE DOÑA MARINA VICTORIA BASCUÑÁN SÁEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0364

PUNTA ARENAS, 25 ABR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de doña Marina Victoria Bascuñán Sáez beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, Serie N°DS1T0 4-2012 ES01203, por el cual con fecha 7 de marzo de 2016 informa al SERVIU de Magallanes y Antártica Chilena, que el Certificado de Subsidio Habitacional lo ha destinado a la compra de una vivienda, la cual se encuentra en trámite de regularización.
- El Oficio Ordinario N° 584 del SERVIU Regional, de fecha 30 de marzo de 2016, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N° DS1T0 4-2012 ES01203 obtenido a través del DS N°1/2011, por un plazo de 180 días, conforme lo señala el artículo 36 del D.S. N°1/2011.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°13, de fecha 5 de Abril de 2016, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°584, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- Considerar atendibles las razones expuestas en solicitud descrita en el considerando a) de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T0 4-2012 ES01203 que corresponde a doña Marina Victoria Bascuñán Sáez, Run

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g. ✓
- Oficina de Partes.